

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

ORDENANZA 3221/11
CORRESPONDE EXPTE. 4112-32.788/11; HCD-129/11

TIGRE, 11 de noviembre de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3221/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2011, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 179/11 por el cual se intervirtió la posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 103, Parcela 2, cuenta municipal 2264600, objeto de la Resolución 265/11, en el marco de la Ordenanza 472/64 y lineamientos del artículo 2351 y concordante del Código Civil, destinándose el mismo para la construcción de una Plaza Pública.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3221/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por Asesoría Letrada.

O1508-2
BO.639
23-11-11

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1511/11